
SANTA FE

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

POR

CRISTIAN BERGAMASCO

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Circuito N° 19 de la ciudad de Esperanza, en los autos caratulados: CUIJ 21-22700287-2 Logos Sur S.A. C/Otro DNI N° 11.210.578 s/Juicios Ejecutivos, que se tramitan por ante el Juzgado autorizante se ha resuelto que el Martillero Público Cristian Bergamasco CUIT N° (20-27887307-3), proceda a vender en pública subasta, la que se realizará en la Sede del Colegio de Martilleros de la ciudad de Santa Fe sito en calle 9 de Julio 1426 de la ciudad de Santa Fe el día 17 de Octubre de 2024 a las 10:00 hrs. o el día hábil siguiente a la misma hora si aquel fuere feriado. El bien saldrá a la venta con la base del avalúo fiscal de \$ 10.307,36, si no hubiere postores con la retasa del 25% o sea la suma de \$ 7.730.552 y en caso de persistir la falta de los mismos nuevamente saldrá a la venta sin, base y al mejor postor. EL SIGUIENTE BIEN INMUEBLE inscripto al Tomo 644 Par, Folio 418, N° 6684, Dpto. La Capital cuya descripción es la siguiente según título es siguiente: Una fracción de terreno con todo lo clavado, plantado, y edificado que es parte de otro de mayor superficie ubicado en el paraje La Guardia o La Guardia del Rincón Distrito Colastiné Departamento La Capital de esta Provincia que en el Plano de Subdivisión confeccionado por el Ingeniero Felipe J. Argento, en el mes de Abril de 1943, se designa como Lote N° CINCO de la Manzana N° CUATRO y mide: Nueve metros Veinticinco centímetros de frente al Norte, por Treinta metros de fondo y linda: al Norte calle F, al Sud fondos del Lote Siete y Ocho, al Oeste lote Cuatro y al Este lote Seis. INFORMA REGISTRO GENERAL: al 24/11/2023 que el dominio se, encuentra inscripto a nombre del demandado. Que posee el siguiente embargo N° 91346 de fecha 31/03/2022, por un monto de \$ 389.081,94 estos autos. No se registran. Hipotecas. Se registran las siguientes Inhibiciones Aforo 292797 de fecha 30/12/2020, inscripta al Tomo 503 Folio 4663 por un monto de \$ 106.500 en autos CUIJ N° 21-22699785-4 Logos Sur S.A. c/Otro s/Juicio Ejecutivo, que se tramitan por ante el Juzgado de Primera Instancia de Circuito N° 19 de la ciudad de Esperanza, Aforo, 070535 de fecha 15/03/2022. inscripta al Tomo 542 Folio 1016 por un monto de \$ 214.333,34 CUIJ N° 21-22700625-8 Logos Sur S.A. c/Otro s/ Juicio Ejecutivo, que se tramitan por ante el Juzgado de Primera Instancia de Circuito N° 19 de la ciudad de Esperanza, Aforo 337366 de fecha 25/10/2022 sin prescripción, inscripta al Tomo 564 Folio 4665 sin monto en autos CUIJ N° 21-10745273-4 Otro s/Capacidad: Restricciones, Declaración de Incapacidad, Inhabilitación, Apoyos y Curatelas, que se tramitan por ante el Tribunal Colegiado de Familia N° 2 Sec. Segunda de Santa Fe. INFORMA API: al 15/05/2024 que la partida N° 10-11-07-734366/0001-2, adeuda períodos 2024 1, 2 por un total de \$ 1.662,51 actualizado al 15/05/2024. INFORMA MUNICIPALIDAD DE SANTA FE: al 29/04/2024, que posee una deuda de \$ 37.496,52 en concepto de Deuda Administrativa. Contribución de Mejoras no se encuentra afectada por obra alguna.- Dirección de Fiscalización: No posee deuda en gestión judicial. AGUAS SANTAFESINAS: al 23/04/2024 que el inmueble posee deuda de \$ 58.725,01. INFORMA SERVICIO DE CATASTRO: al 13/05/2024, en observaciones: Se verifican Avalúos Rectificados por mejora con fecha: 01-01-1970 - Posibilidad de deuda. Parcela fuera de Zona Contributiva -NO CONSTA PLANO

DE MENSURA INSCRIPTO. DEBERÁ REGULARIZAR ESTADO PARCELARIO. INFORMA EL SR. OFICIAL DE JUSTICIA: en fecha 01/08/2023, "(...)", "me constituí en el domicilio de calle Domingo Figueroa s/n entre calles Antonio De Petre y Alassia La Guardia Colastiné Santa Fe" "(...)", "Se encuentra sobre la vereda sur de calle Figueroa a unos 20 metros de la intersección con calle Alassia, siendo su frente de material gris sin revocar y su puerta de ingreso es de color negra ubicada al medio del frente mirando hacia el este y ventana del lado oeste. Soy atendido por una Señora mayor de edad quien manifiesta ser ocupante a quien impongo de mi cometido", "(...)", "accediendo a su realización procediendo a comprobar los puntos solicitados por lo que: al pto. A) la vivienda se encuentra ocupada por la entrevistada quien acredita identidad", "(...)", "su esposo", "(...)", "su hijo", "(...)", "su nieta", "(...)", "En total cuatro ocupantes. Que ocupan la vivienda por haber sido adquirida a", "(...)", "la que vive a la vuelta hacia el sur por calle Alassia realizando un trueque de viviendas", "(...)" "no contando con la documentación de la transacción en su poder. Al punto B) La vivienda consta de dos dormitorios, living-comedor, cocina y baño. Es de una antigüedad mayor a los veinte años presentando mejoras en sus paredes de material y se encuentran pintadas, pisos de cerámicos, y techo de chapa con cielorraso. Su, conservación es muy buena. La porción de terreno ocupado por la Sra.", "(...)", "y su grupo familiar es de aproximadamente nueve metros de ancho por veinte de largo, sobre el lado este existe un pasillo por donde se accede a otra vivienda donde según manifiesta la Sra.", "es ocupado por una señora que conocen como "(...)". Los títulos, no fueron presentados pero se encuentran agregados a estos autos copia simple de los mismos por lo que quien resulte comprador deberá conformarse con las constancias de autos, no admitiéndose reclamo alguno por falta o insuficiencia de los mismos. CONDICIONES DE VENTA: Previo a la subasta y hasta media hora antes de la misma se podrán realizar ofertas por sobres cerrados que deberán presentarse ante el Juzgado de realización de la subasta en sobre tipo oficio al que se pondrá cargo cruzando la solapa y que contendrá la postura bien detallada, datos del oferente y domicilio constituido y que deberá contener el monto de la seña y comisión que corresponda a esa oferta en cheque certificado o boleta de depósito judicial a la orden del juez de la causa y en cuenta especial para los autos que la ordena, para todo lo cual se formará Incidente de posturas bajo sobre. Vencido el plazo indicado se abrirán los sobres por el martillero actuante y ante la Actuaría, en pública audiencia, labrándose acta con planilla de las posturas y contenido de cada sobre, definiéndose cuál ha sido la mayor de la que luego partirá la subasta, salvo que ninguna supere la base o la retasa, en cuyo caso se tendrán en cuenta para su oportunidad, esto es, para el caso de que no, existan posturas verbales que la superen. En el acto del remate y al comienzo del mismo se leerá el acta mencionada, pudiendo estar o no presentes los oferentes bajo sobre a fin de mejorar su postura mediante puja en la subasta. En su caso deberán completar la suma de dinero efectivo, nuevo cheque certificado o depósito judicial, opciones éstas que también serán válidas para los demás oferentes. Terminado el acto, y por Secretaría, se procederá a la devolución de cheques certificados y depósitos judiciales, correspondientes a las ofertas que no prosperaron y a la devolución de los excedentes que surjan de cheques certificados o depósitos presentados en montos superiores a los de la seña y comisión de ley. Quien resulte comprador deberá abonar 10% de seña a cuenta del precio y el 3% de comisión del martillero en dinero efectivo o en alguna de las formas indicadas anteriormente. El saldo deberá abonarse una vez aprobada la subasta de conformidad a lo establecido por el art. 499 del C.P.C.C. y sin perjuicio de la aplicación del art. 497 del citado código. En caso de que no se produzca el depósito del saldo pasados los treinta días posteriores a la subasta haya o no aprobación de la misma a dicho saldo se le aplicará un interés compensatorio equivalente a la tasa activa promedio del Banco de la Nación Argentina para descuento de documentos comerciales. Está prohibida la compra en comisión. El adquirente tendrá a su cargo los impuestos, tasas, servicios, y demás gravámenes que pesen sobre el inmueble a partir de la fecha de toma de posesión y será a su cargo, además, la totalidad de los impuestos y sellos nacionales y/o provinciales, incluidos el IVA de corresponder, que resultaren de la operación y los gastos de mensura en caso de corresponder", "(...)", "Publíquense edictos a los efectos legales y por el término de ley en el BOLETÍN OFICIAL y en el panel del Juzgado de Circuito N° 19 de la ciudad de Esperanza, conforme lo dispuesto por la Excma. Corte Suprema de Justicia (Ley 11287).", "(...)", "Notifíquese. Firmado: Dra. Victoria Lang, Secretaria. Dr. Norberto Alfonso Erni, Juez". Informes en Secretaría del Juzgado o al Martillero, T.E. 03496 - 15462597 - de Lunes a Jueves

en el horario de 17:00 a 19:00 hrs. Esperanza, 04 de Septiembre de 2.024. Firmado: Dra. Victoria Lang, Secretaria.

\$ 1250 526859 Set. 10 Set. 12